

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 524.]

BUENOS AYRES, VIERNES 8 DE JULIO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.]

Exterior.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

(Sesion del 4 de Abril.)

EL SEÑOR MINISTRO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS. (*El general Sebastiani*). Señores, si debemos dar crédito á los oradores que se han sucedido en esta tribuna, la Francia está rodeada de enemigos prontos á unir sus esfuerzos, á combinar sus ataques para invadirla. No contamos con ningun aliado, y todas las potencias, cuyos principios difieren de los que forman la base de nuestro estado social, asechan una ocasion, aguardan una señal para lanzarse sobre nosotros. Sus intenciones no son dudosas, puesto que las han patentizado en un *ukase* (1), que ordena una leva extraordinaria de 150,000 hombres, y en que la guerra está solemnemente anunciada. Este *ukase* no es un misterio, y cada cual ha podido leerlo en las gacetas alemanas.

¡Pues bien! Señores, el *ukase* que se cita es apócrifo: tengo en mi poder el verdadero *ukase*, y lo someteré á la Cámara. Entonces se verá que lejos de hablar de guerra, contiene nuevas protestaciones de paz. (*Señales de satisfaccion*).

Contestaré detalladamente todas las objeciones que se han hecho; y espero no dejar alguna sin respuesta. (*¡Oid! ¡Oid!*)

Se nos reprocha haber sacrificado á la Bélgica, violado su integridad y de consiguiente, comprometido la Francia; por que nuestras fronteras quedan desamparadas, y el enemigo puede sin obstáculo penetrar en nuestro territorio.

Examinemos los hechos. ¿Qué establece el protocolo del 20 de Enero? Proclama una Bélgica independiente, y prescribe á la Holanda concentrarse en los límites que tenía en 1790. cuando se titulaba *República de las provincias unidas*. Todo lo que componia el reino de los Países Bajos queda incorporado á la Bélgica, menos Luxemburgo. De Luxemburgo, que tambien se ha citado, el protocolo no hace alguna mencion.

Os pregunto, Señores, ¿qué otras bases debian adoptarse? ¿El interés, á cuyo nombre se nos acusa, es realmente el que

(1) Así llaman en Rusia á los decretos del gobierno.
El LUCERO.

tiene el derecho de quejarse? Una antipatía, una lucha violenta ocasionan una repatriacion irrevocable entre dos pueblos, que por mucho tiempo han tenido una sola existencia. Una de esas naciones poseia la totalidad del territorio, y es precisamente la que vuelve á sus antiguos límites, sin que pueda excusarlos; mientras que la otra queda dueña de todo lo demás, y lo poseerá bajo la garantia de las potencias. Pero, se añade, ¿cual es la suerte de Luxemburgo?—Las negociaciones entabladas sobre este asunto, me imponen alguna reserva: no obstante algo diré para desvanecer este cargo.

La provincia de Luxemburgo, en su mayor parte, ha intervenido en la insurreccion belga. La ciudad de Luxemburgo ha quedado indiferente, y está ocupada en el dia por una guarnicion federal de 3,000 prusianos, y de 2,200 belgas, súbditos del rey de Holanda. La cuestion de propiedad se resuelve por los títulos existentes. El congreso de Viena ha dado el ducado de Luxemburgo á la casa de NAU, en cambio de sus posesiones en la orilla derecha del Rin, con la cláusula de reversibilidad en favor de la rama menor, y bajo la condicion espresa de que aquel ducado haria parte de la confederacion germánica.

Los que tienen algunas nociones de política, saben que la confederacion descansaba en el principio de mutua garantia; que esta garantia es una realidad consagrada por los tratados que vinculan á toda la Alemania, y á casi toda la Europa.

Pero nuestros opositores no se paran en estas consideraciones, y preguntan: ¿qué habeis hecho para la Bélgica? La habeis separada de la Holanda; habeis establecido en su favor una neutralidad que la protege; y de nada sirve todo esto, en tanto que la cuestion de Luxemburgo quede en suspenso. No importa si esta cuestion interese mas ó menos á la Alemania y á la Europa: Debeis, si es preciso, declarar la guerra á todas las potencias. *Guerra contra todos*; he aquí el grito de los oradores á quienes contesto. Hasta hablando de paz, nos piden la guerra; y es precisamente la guerra que no podemos concederles.

¿Dónde están vuestros aliados? vuelven á preguntar. La España, que poseia numerosas y ricas colonias, las ha perdido todas. No lo ignoro; y tambien sé que de los escombros de la grandeza

española han salido las jóvenes republicas del nuevo mundo. Recuerdo que su causa ha excitado en esta Cámara alguna simpatía; y no puedo olvidar que del lado en que me honro haberme sentado constantemente, nuestra voz se elevó mas de una vez para defender su independencia. No debe recelarse, pues, que deplóre la emancipacion de las antiguas colonias españolas.

¿No tenemos aliados? dicen. Mis antagonistas reconocerán conmigo que en el dia el verdadero vínculo de las naciones consiste en la conformidad de los principios que las rigen. ¿Pues bien! Tened la vista al rededor nuestro, y observad el carácter de los gobiernos que nos rodean. La Suiza es libre é independiente, Baden, Wurtemberg, la Hesse electoral, la Sajonia, la Bélgica lo son igualmente. Todas las potencias, de que se compone la confederacion germánica, á excepcion de la Prusia y del Austria, están gobernadas por constituciones, cuyos principios concordan con los de nuestra organizacion política. He aquí los pueblos que debemos saludar como nuestros aliados naturales. Contadlos, y vereis que nunca hemos tenido mas.

Los dos oradores, á quienes contesto, os han entretenido de las negociaciones que anteriormente al levantamiento de Varsovia, se entablaron entre el emperador de Rusia y la Polonia; y cuyo objeto era hacer marchar al ejército polaco contra la Francia. Confieso que no puedo formarme una idea de negociaciones entre el soberano que manda y los súbditos que obedecen. Esta política me parece totalmente nueva.

Pero, se añade: hay hechos que hablan mas claro. ¿Acaso ignorais que el baron de Stroganoff, mayor general del ejército ruso se hallaba hace poco en Berlin, con el objeto de estipular el tránsito de los ejércitos rusos en el territorio prusiano?

El propinante parece no estar bien informado, y podemos completar sus revelaciones. Habia en Berlin otro personaje; y era el mismo feld-marschal DIGBITSCH: y si ha habido negociaciones, él estaba encargado de llevarlas adelante. Tambien puedo decir cual ha sido su resultado. La Prusia, que quiere con firmeza los principios conservadores de la paz, no ha acreditado menos moderacion que juicio, y ha dado á todas las naciones el ejemplo de una política que tiende á preservar contra cualquier ama-

go, el sosiego es la buena armonia de los Estados. (Señales de satisfaccion).

Pero el Austria, agregue, (porque se van pasando en revista á todos los estados de Europa, y estas escursiones tantas veces emprendidas, no añaden algun argumento nuevo á los que han sido tantas veces refutados. (En el centro. ¡Así es! ¡así es!) pero observad al Austria con que infatigable actividad; con que vigor prosigue en sus preparativos de guerra! Las fortificaciones de *Lintz* habian sido abandonadas; y ahora esta fortaleza es insuperable — *Lintz*, Señores, si consulto mis reminiscencias (porque he estado en *Lintz*) es una ciudad abierta, y tan fuerte como *San Denis* (2) y aun menos fuerte,

(2) Pequeña ciudad á dos leguas de Paris, en donde estan las tumbas de los reyes de Francia.
LUCERO.

porque *San Denis* tiene un recinto, y *Lintz* ninguno. (Se rie.)

Se ha hablado de los embajadores, en quienes S. M. ha puesto su confianza. Se ha preguntado ¿si el que tiene el honor de representar en Londres al Rey de los franceses, luce descansar su politica en principios conformes á los intereses, á la dignidad de la Francia, y en el respeto á la libertad de los pueblos y á la independencia de los estados?

Me apresuro á tranquilizar por este lado al preopinante; y me bastará recordarle la carrera de aquel hábil diplomático, que en Viena, despues de todos nuestros desastres, pudo celebrar un tratado, cuyas estipulaciones aumentaban el antiguo territorio de Francia, y que en 1815, prefirió despojarse de sus eminentes funciones, antes que consentir en firmar un tra-

tado vergonzoso para nosotros. (Silencio.)

En cuanto al embajador del rey en Rusia, extraño que un hombre de un caracter tan puro y tan elevado, haya sido nombrado en esta tribuna, sin que se haya tributado un homenaje á la delicadeza de sus sentimientos y á la sinceridad de su patriotismo. Si hay quien merezca representar á la Francia y á su rey, es por cierto el señor *Duque de Mortemar*. (Señales de aprobacion.)

Me resumo en pocas palabras. Jamas habeis deseado la paz: ni en Agosto, ni en Diciembre, ni en Marzo; y nosotros hemos querido que la Francia disfrute de sus beneficios, y haremos todos nuestros esfuerzos para conservarlos. (Muchas voces en el centro. ¡Y hareis muy bien! ¡Muy bien!)
El señor *MARQUIN* vuelve á ocupar la tribuna.

(Continuará.)

ACTA Y DECLARACION

DE LA

INDEPENDENCIA

DE

LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

ACTA.

EN la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucuman, á nueve días del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande y augusto objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los reyes de España: los Representantes, sin embargo, consagraron á tan árduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones, è interés que demanda la sancion de la Union fuesen una nacion libre è independiente de los reyes de España y su metrópoli? Aclamaron primero, llenos de santo amor de la justicia, y uno á uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijando en su virtud la determinacion siguiente:

DECLARACION.

Nos, los Representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, implorando al ETERNO que preside el Universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al Cielo, á las naciones, y indubitable de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban á los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, è investirse del alto carácter de una nacion libre è independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli; quedar en consecuencia de hecho y de derecho con ámplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, è impere el cúmulo de las actuales circunstancias. Todas, y cada una de ellas, así lo publican, declaran y ratifican; comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama.

Comuníquese á quienes corresponda para su publicacion; y en obsequio del respeto que se debe á las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion.

Dada en la Sala de Sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso, y refrendada por nuestros diputados secretarios.

Francisco Narciso de Laprida, diputado por S. Juan, Presidente.

Mariano Bocado, Vice-Presidente, diputado por Salta.

Dr. Antonio Saenz, diputado por Buenos-Ayres.

Dr. José Darregueira, diputado por Buenos-Ayres.

Dr. Manuel Antonio Acevedo, diputado por Catamarca.

Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante, diputado por la ciudad y territorio de Jujuy.

Dr. Pedro Miguel Araoz, diputado por la capital del Tucuman.

Pedro Leon Gallo, diputado por Santiago del Estero.

Dr. José Severo Malavia, diputado por Charcas.

Fr. José Colombres, diputado por Catamarca.

José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba.

Fr. Cayetano José Rodriguez, diputado por Buenos-Ayres.

Dr. José Ignacio de Gurruti, diputado por Salta.

Eduardo Perez Bulnes, diputado por Córdoba.

Dr. Agustín Garçon, diputado por Buenos Ayres.

Pedro Ignacio Rivera, diputado de Mizque.

Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por la Rioja.

Dr. José Ignacio Tames, diputado por Tucuman.

Dr. Juan Agustín Maza, diputado por Mendoza.

Dr. Pedro Medrano, diputado por Buenos-Ayres.

Dr. Pedro Pahco Melo, diputado por Chichas.

Tomas Godoy Cruz, diputado por Mendoza.

Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago del Estero.

Dr. Mariano Sanchez de Loria, diputado por Charcas.

Ldo. Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, diputado por Córdoba.

Fr. Justo de Santa María de Oro, diputado por San Juan.

Tomas Manuel de Anchorena, diputado por Buenos-Ayres.

José Mariano Serrano, diputado por Charcas, secretario.

Juan José Paso, diputado por Buenos-Ayres, secretario.

Interior.

CORRESPONDENCIA OFICIAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE SALTA, TUCUMAN Y SANTIAGO.

I.

OFICIO DEL GOBIERNO DE SALTA, AL GOBERNADOR PROVISORIO DE SANTIAGO.

Rosario, Mayo 8 de 1831.

Hace algun tiempo que el gobierno de Salta ha observado con dolor la marcha que la provincia de Santiago ha adoptado, extraviando de sus compromisos contraidos en virtud del tratado de treinta y uno de Agosto, y provocando á sus vecinos con incursiones de tropa armada, como ha sucedido sobre el territorio de esta; confundiendo quizá la prudencia del gobierno de Salta con una debilidad que desconoce.

Persuadido, pues, el que suscribe de los justos derechos que tiene esta provincia para demandar una satisfaccion de las injurias que ha recibido por parte de esta, y de las que vá repetir diariamente en el obispo que se ha dado al argento de lanceros, *Francisco Obejero*, y otros ladrones de una parte de los caballos del regimiento de lanceros, y en la remision á esta provincia de varios individuos destinados al solo objeto de corromper la moral de estos habitantes, se dirige al gobierno de Santiago por conducto de *D. Manuel Alcorta*, como uno de los hijos de ese pais, conocido por su probidad, y que sin engañar á V. E. le manifestará la disposicion en que se halla esta provincia de reclamar por todos los medios conocidos y permitidos, las reparaciones ya indicadas y un cambio absoluto de principios que identifique ese pais con los intereses de las demas de la union; medio único de evitar las desgracias que le amagan y que son tan dolorosas como inevitables para el infrascripto.

Los salteños no han provocado la guerra: son quizas los que pueden vivir en un aislamiento por los recursos que en sí poseen; pero los han obligado á tomar en masa las armas los reiterados insultos anteriormente expresados, y sus voluntarios compromisos con las demas provincias hermanas y aliadas; y no las largarán sin haber obtenido una competente satisfaccion, y las seguridades mas positivas de que V. E. y la provincia de su mando reconozca y sostenga los vinculos y obligaciones, en que estaba comprometida con las demas de la union. Autorizado el que firma, por el Gefe Supremo Militar, con el mando supremo en delegacion de las cuatro provincias del Norte, es este paso el primero en que pone en uso sus facultades; convencido de que si por parte de V. E. se concurre con la buena fé y con el interes de hacer la felicidad del pais que preside, no trepidará en entenderse con el espresado *D. Manuel Alcorta*, instruido y suficientemente autorizado para este efecto.

Quiera V. E. aceptar las consideraciones con que se honra en saludarle:

RUDECINDO ALVARADO.

Exmo. Gobierno de la provincia de Santiago.

II.

OFICIO DEL GOBIERNO DE TUCUMAN, AL GOBERNADOR PROVISORIO DE SANTIAGO.

Tucuman, Mayo 10 de 1831.

El gobierno de esta provincia tuvo el honor de recibir la estimable comunicacion que le dirijió el Exmo. Sr. gobernador provisorio de la de Santiago, en 20 del anterior, en la que se servia comunicarle haber sido llamado á dirigir los destinos públicos de ella, por el voto unanime del vecindario de esta capital, y el de la fuerza armada de la provincia; y al instruirse de este acontecimiento, se llenó de la mas grata complacencia por ver reasumida la autoridad en un ciudadano, que arrastrando la opinion de sus

compatriotas, merecia la mayor consideracion á los habitantes de Tucuman.

Desde luego este gobierno deseaba abrir con el Exmo. de Santiago, relaciones oficiales que afianzaran las que habia sostenido con su antecesor, y que consideraba tanto mas importantes, que ellas debian servir de base á la propiedad de las dos provincias. Mas á pesar de sus vehementes deseos á este respecto, él tenia en consideracion no solo que el movimiento de esa provincia era contrario al tratado de 31 de Agosto, sino que él podia tener por objeto alterar el orden legal en alguna de las provincias aliadas. Daba lugar á estas sospechas el caracter alarmante de aquel, las medidas hostiles que adoptaban los gefes de la fuerza armada, la comunicacion que se sostenia con el Tucuman, y la seguridad de haber aparecido tropas extrañas destinadas á sostener la reaccion, y que amenazaban llevar la guerra sobre algunas provincias. En tales circunstancias creyó este gobierno de su deber colocar á su pueblo en estado de respetabilidad; y al pa-o que realizaba las medidas necesarias para llenar tan sagrado objeto, resolvió dirigirse al Exmo. Sr. general y gobernador de la provincia de Salta, que como delegado de S. E. el Gefe Supremo Militar de la alianza, se halla inmediatamente encargado de la seguridad de estas provincias. Al instruirle de los acontecimientos de Santiago, y de los justos temores de este gobierno, le hizo sentir no solo la disposicion en que se hallaba de prevenir la guerra, entrando para ello en una transacion que conciliase las pretenciones del Exmo. gobierno de Santiago con los intereses y compromisos de las provincias aliadas, sino tambien los recursos militares de que podia disponer la de Tucuman en el caso de una negativa, ó de una injusta provocacion.

S. E. el Gefe Supremo Militar Delegado, lleno de los mismos sentimientos de paz que animan á este gobierno, ha resuelto despachar al Exmo. de Santiago el Sr. *D. Manuel Alcorta*, bastantemente autorizado y suficientemente instruido para proponer los términos honorables de una negociacion que aléje para siempre el funesto medio de las armas entre gobiernos que deben vivir estrechamente unidos para hacer la felicidad de sus pueblos.

El de esta provincia altamente interesado en secundar los esfuerzos de S. E., ha instruido por su parte al Sr. *Alcorta*, para que, á su nombre y en conformidad á las instrucciones que ha recibido del Gefe Supremo Militar Delegado, pueda dirigir al Exmo. de Santiago las proposiciones que deben traer el feliz desenlace de poner las armas para renovar las amigables relaciones.

Se promete, pues, el infrascripto que S. E. el Sr. Gobernador Provisorio escuchará al Sr. *Alcorta*, dándole crédito en cuanto le exponga á nombre de este gobierno que se honra con tal motivo de ofrecerle las consideraciones de su mejor aprecio.

JOSE FRIAS,
Manuel Berdia.

III.

OFICIO DEL GOBIERNO PROVISORIO DE SANTIAGO AL SR. GENERAL IBARRA.

Santiago del Estero, Mayo 13 de 1831.

Las adjuntas notas oficiales que en copia remito á Vd. le instruyen del estado de estas cosas. Nada he querido resolver por mí; y habiendo reunido esta mañana en Cabildo abierto á estos ciudadanos; despues de un largo debate, en que hubo de disimular no pocos insultos, se resolvió por fin autorizar á un anciano, para que pasando en persona le represente el nuevo sacrificio que este su pais exige de Vd. en estas delicadas circunstancias, contemplado con los zelos de los gobiernos de Salta y Tucuman. La pluralidad de sufragios recayó en *D. Leandro Taboada*;

circunstancia que parece indique bastante todo lo que este nobre y ciudadano se promete de su amor á su familia y de su tierna generosidad hacia este su nacimiento suelo. No sé si la solicitud de *Albarrado* y *Frias* chocan directamente con su gloria militar, y con el sagrado deber en que está de sostener la Federacion Litoral, cuyas armas gobiernan; pero á lo nuevo percibo que Vd. pueden responder de manera que ambos gobiernos benigerantes tengan en conocimiento de que estos ciudadanos no tienen mas que una parte pasiva en los movimientos convulsivos de esta campaña, y que el provisorio muy anticipadamente ha practicado con Vd. las insinuaciones que aho le repite.

Presenta á Vd. afectuosamente sus mas especiales consideraciones el Gobernador que suscribe.

SANTIAGO PALACIOS.

Exmo. Sr. General de Division del ejército federal, coronel *D. JUAN FELIPE IBARRA.*

IV.

CONTESTACION DEL GENERAL IBARRA AL GOBERNADOR PROVISORIO DE SANTIAGO.

Compendio y Mayo de 1831.

He recibido la comunicacion de V. E., fecha del 13 del corriente, y copia de las que le han dirijido los gobiernos de Salta y Tucuman. Quedo impasible por ellos que estos demandan nada menos que un cambio absoluto de principios en la administracion de Santiago del Estero, haciendo valer el tratado de 31 de Agosto, y que han aparecido tropas extrañas que amenazan llevar la guerra fuera de él; y deseoso V. E. de contemperar con los zelos de aquellos gobiernos, pide se le indique el medio de satisfacerlos.

Habiendo sido violada la independencia de esta provincia por las repetidas incursiones de los gobiernos de Tucuman y Córdoba, aun despues de estipulado el convenio de Mayo, ningun otro posterior ha sido voluntario; como lo demuestra la reaccion en masa de los habitantes, hasta repeler al gefe militar que se habia destinado. De resultados de tan heroico esfuerzo, ha sido llamado V. E. á presidir á este pueblo valiente; y los vecinos fugitivos han tenido la dicha de volver á su suelo natal. Esta es la única fuerza extraña que milita á mis órdenes, y sin embargo que depende del ejército auxiliar de las provincias litorales, no se manifiesta hostil á los pueblos de Tucuman y Salta, sin orden positiva del general en gefe; y en tal caso el partido mas prudente para los gobiernos, es que se abstengan de intervenir en los negocios domésticos de sus vecinos.

Esta es la mayor satisfaccion que puedo dar, compatible con el decoro de esta provincia, y con el honor y compromisos del que suscribe, honrandose en saludar á V. E. con su mas atento respeto y distinguidas consideraciones.

FELIPE IBARRA.

Exmo. Sr. Gobernador provisorio de Santiago.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Aires, Julio 6 de 1831.

Habiendo representado al gobierno el comandante político y militar de Patagonas, que han desaparecido los motivos que impulsaron el decreto de 28 de Octubre de 1829, y que no habiendo buques de guerra que guarden aquellas costas, es difícil evitar que los extranjeros emprendan fraudulentamente aquel negocio; siendo de este modo esclusivamente perjudicados los naturales y habitantes de aquel punto, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Queda revocado el decreto de 28 de

Octubre de 1820, en la parte que prohíbe á los naturales y vecinos del pueblo de Patagones y su jurisdicción la pesca de anfibios en aguas costeras.

2. Por ahora é interin se forma el reglamento de que habla el artículo siguiente, pagarán las que empréndan la faena del aceite, á virtud de lo prevenido en el antecedente artículo, cinco pesos en moneda metálica por cada una de las toneladas de que conste el buque, con arreglo á lo dispuesto en 22 de Setiembre de 1821.

3. El comandante de Patagones formará un reglamento en el que, con presencia de las resoluciones generales sobre la pesca de anfibios y mediante los conocimientos prácticos que le asistan á este respecto, se determine y regularice el modo y tiempo de cazarlos, y los derechos é impuestos que hayan de establecerse debiendo pasarlo á la mayor brevedad á la aprobación del Gobierno.

4. Quedan en todo su vigor los decretos anteriores sobre la pesca de anfibios, en todo lo que no estén en oposición con el presente, de cuya ejecución queda encargado el ministro de gobierno.

5. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

*Tomas Manuel de Anchorena,
Marcos Balcarce.
Manuel J. Garcia.*

EL OBSERVADOR.

Hemos indicado en nuestros últimos artículos, las graves necesidades públicas que es preciso satisfacer, si pretendemos aprovechar el fruto de nuestros trabajos. Una constitución, en un país que no está preparado á recibirla, es la obra mas ociosa y perjudicial que se puede hacer. Los hombres á quienes se encarga la salud de la patria, deben contraer todos sus conatos á la seguridad del orden público, de la paz interior, y á conciliar la moral en sus relaciones, con toda la libertad personal que sea compatible; por que estos son los primeros bienes que desea la sociedad. Nada puede establecerse con solidez, si se dejan siempre las pasiones sublevadas, y no se imprimen en todas las clases del pueblo, sentimientos y hábitos de respeto. Nada nos ha parecido mas estemporaneo, que el pensamiento de una constitución, y los sucesos han rectificado nuestro juicio. En los momentos de romper las cadenas del despotismo, cuando era preciso dar á los hombres una nueva naturaleza, poner en movimiento todas las pasiones, inspirar la ambición de la gloria sin poderla dirigir, por que todo era necesario para librarse del peligro, dar á los pueblos un código que debía ser el resultado de las observaciones mas detenidas, ha sido una empresa temeraria, cuya consecuencia indispensable es la que se ha sentido. La libertad es la idea mas lisonjera que puede ofrecerse al género humano; parece que es un manantial de bienes, mas si ella no está rodeada de todas las virtudes que sirven de guía, y de asistencia á los hombres en los penosos senderos de la vida, es el mayor mal de todos los males. Un acreditado publicista ha dicho con mucha razon, *al compenar, y examinar un código político, es preciso fijarse á cada instante en los primeros, los segundos y los últimos pensamientos, para juzgar sanamente las ideas intermedias. Es un abanico que sin cesar debe tenerse abierto, y ver sus partes dibujadas con toda claridad. Recordamos de buena fé todas las épocas de nuestra revolucion, supongamos en*

nuestros legisladores esa impasibilidad que no es dada á hombre que tenga el menor interés en la salud pública, ¿hemos presentado nosotros un solo momento en que se nos pueda juzgar con acierto? No adulémos á los pueblos, ni obedezcamos ciegamente los caprichos de la multitud; ocupados de nuestra defensa, divididos interiormente, nos hallamos en un estado de exaltacion, y todas las cosas fuera de su órden regular. Los gobiernos casi se han visto en la necesidad de familiarizarse demasiado, y este es un mal que conduce insensiblemente á la falta de respeto. Un sinnúmero de ideas nuevas, esparcidas en la sociedad sin consultar tal vez su capacidad, han debido conducirnos á un precipicio. Muchos de los hombres que nos han presidido no deben ser juzgados por sus errores. No es muy fácil vencer obstáculos que presentan los mismos pueblos. Estos tienen sus preocupaciones, que si deben atacarse con firmeza, tambien es cierto que aun no ha llegado esta oportunidad. Traquiliémos los espíritus, ilustrémos la opinion, y vamos marchando con lentitud. Ese lujo de ostentar grandes conocimientos, dictando infinitas providencias que no pueden realizarse, no sirven si no á hacer caer en desprecio á la autoridad; ridiculizarse personas que pueden ser importantes, y acostumar al pueblo á no obedecer lo que se manda. Las naciones no se han constituido de un golpe. Convencidos los pueblos de la necesidad de obedecer, y los gobiernos haciendose respetar, han puesto la primera piedra del edificio social. Las habitudes han hecho lo demas. Cimentémos la subordinacion, y el tiempo nos avisará la oportunidad de constituirnos.

ERRATA del número anterior
Pag. 1. columna 3.ª parrafo 3.º, en vez de *indispensablemente* lease *indispensable*.

CORRESPONDENCIA.

AL SR. CORNET.

Julio 6 de 1831.

¿Hasta cuando quiere Vd. molestar al público con sus ficciones cómicas? Bien notorio es que ha quedado Vd. de mentido en todo lo que ha escrito para apoyar sus ingulares asertos; y si deseara saber el ultimatum de su cuestion ¿por qué no conveuir ayer al llamamiento del jur? ¿Bata de pintura? Su conducta que ahora inoportunamente se empeña en sincretar fué igualmente notoria en el fuere-to año 29, y lo ha sido tambien en la recusacion [de insaculados] que ha pretendido figurar.

Un asistente de la casa de justicia.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 6.

Parroquia de la Piedad.
Da. Maria Isabel Sosa, 43 años.
Parroquia de la Concepcion.
Ana Muñoz, 80 años, morena.
Sagrada del Sud.
Feliciana Martinez, 31 años, idem.
Parroquia del Socorro.
José Romano, parvulo, moreno.
Parroquia de San Nicolas.
Juan Aragn, idem.
Hospital General de Hombres.
Luis Abel, 48 años.
Juan José Orma, 35 años.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía el día 7 del corriente.

D. José María Ferrera, á Luján.
Francisco Rodriguez, á Soriano.
José Antonio Parayra, á Mercedes.
Patricio Balza, á San Nicolas.
José Arismendi, á idem.
José María Balza, á idem.
Juan Bautista Balza, á idem.
Pedro Camion, á Chacaboma.
Eduardo Luna, á la Magdalena.
Pedro Perez, al Rosario.
Pascual Maidana, á Chacaboma.
José Santos Meitiano, á idem.
Mateo Delgado, á idem.
Juan Bautista Gomez, á idem.
José Gante, á idem.
Juan Pedro Maidan, á idem.
Tristán Cuello, á idem.
Juan Agustín Almada, á idem.
Bruno Almada, á idem.
Felipe Patacco, á idem.
Juan Bautista Navallo, al Arroyo de la China.
Felipe Galan, á la Banda Oriental.

AVISOS.

BANCO.—Las letras para deseuentos, serán admitidas hoy hasta las 10 de la mañana, debiendo los particulares anticipar un dia sus transacciones con el establecimiento por ser feriado el 9: Julio 8.

Marcas del ganado.

La 3.ª Jurisdicción de la Colección General de las marcas del ganado de la provincia de Buenos Ayres, compuesta de los partidos de San Antonio de Arce, Fortín de Arce, Capilla del Señor y Arce Arriba, saldrá á luz el Martes 12 del corriente, en una de los editores Bacle y Ca., impresores litográficos del estado, calle de la Florida No. 120, en donde se encontrará esta jurisdicción sola al precio de 25 pesos, como tambien las dos primeras. Se suplica á los señores subscriptores que manden recibir sus ejemplares.

Se puede siempre subscribir al *Plano Topográfico* de la provincia en seis hojas grandes, el cual indicará la posición y límites de cada estancia y chacra, como tambien el nombre de los propietarios. La primera hoja saldrá con la cuarta jurisdicción de las marcas, que será compuesta de los partidos de San Pedro, Barradero, Salto y Arceifes.

Universidad.—Hoy Viernes 8 del corriente, á las diez de la mañana, el alumno de jurisprudencia D. Prudencio Gramajo, defenderá la siguiente tesis: "La ciencia económica es necesaria á los ciudadanos é indispensable á los gobiernos."

Mannela Gomez, de edad de 23 años, avisa que habiendo perdido su hijo á los nueve dias de haber nacido, desea conchavar en calidad de ama de leche; previene tambien que ha criado dos niñas que se hallan gozando de entera salud. El que la necesite ocurra á la calle de la Victoria No. 59, en donde vive.

Se quiere conchavar una ama de leche sin hijo. Quien la quiera ver, ocurra á la calle de Méjico No. 379, donde darán razon.

Se quiere conchavar una ama de leche sin hijo. Quien se interese, ocurra á la calle de Suipacha No. 84, que allí darán razon.

En la calle de Corrientes, casa No. 28, se vende una chimenea que se dará á un precio muy acomodado.

Aviso á los fideleiros.

En la calle de la Biblioteca No. 288, se venden 100 fanegas de trigo de Chile de superior calidad. En la misma casa vive el sujeto con quien se puede tratar.

REMATES.

Remate del bergantin Independiente.

(Frente al Muelle.)

Por Tomas Godwlan y Ca.

Hoy Viernes 8 corriente, se ha de rematar indispensablemente, á la mas alta postura, el bergantin nacional INDEPENDIENTE, de 180 toneladas, que se halla presentemente fondeado en estas balizas con todo su aparejo.

El inventario que es muy completo, se halla en casa de los rematadores, donde lo podrán ver los SS. que se interesen, y se manifestará al tiempo de la venta.

IMPRENTA DEL ESTADO.
CALLE DE LA BIBLIOTECA núm. 89.